Proyecto de Ley N° _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
22 JUN 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 11:58 AM

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE QUE LAS MUNICIPALIDADES ESTÁN OBLIGADAS A COLOCAR RECIPIENTES DE COLORES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN

El **Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú**, a propuesta de la Congresista de la República que suscribe **Isabel Cortez Aguirre** en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

I. FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE QUE LAS MUNICIPALIDADES ESTÁN OBLIGADAS A COLOCAR RECIPIENTES DE COLORES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN

Artículo 1°. – Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer que las municipalidades estén obligadas a colocar recipientes de colores en parques, plazas, paraderos de transporte público, en el perímetro de mercados municipales y centros comerciales de su jurisdicción para el almacenamiento y segregación de los residuos sólidos, de acuerdo a lo establecido en la La Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019 Gestión de Residuos, referida al Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.

Artículo 2°. - Modificación del artículo 36° del Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Modifíquese el artículo 36° del Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 36. Almacenamiento

El almacenamiento en los domicilios, urbanizaciones y otras viviendas multifamiliares, debe ser realizado siguiendo los criterios de segregación de residuos y la normatividad municipal aplicable.

El almacenamiento es de exclusiva responsabilidad de su generador hasta su entrega al servicio municipal correspondiente, sea éste prestado en forma directa o a través de terceros, en el tiempo y forma que determine la autoridad.

El almacenamiento de residuos municipales y no municipales se realiza en forma segregada, en espacios exclusivos para este fin, considerando su naturaleza física química y biológica, así como las características de peligrosidad, incompatibilidad con otros residuos y las reacciones que puedan ocurrir con el material de recipiente que lo contenga, con la finalidad de evitar riesgos a la salud y al ambiente.

Las municipalidades están obligadas a colocar recipientes de colores en parques, plazas, paraderos de transporte público, en el perímetro de mercados municipales y centros comerciales de su jurisdicción para el almacenamiento y segregación de los residuos sólidos. Su implementación y manejo son de su responsabilidad, siguiendo el código de Colores para el almacenamiento de residuos Sólidos.

El almacenamiento de residuos municipales y no municipales deben cumplir con la Norma Técnica Peruana 900.058:2005 "GESTIÓN AMBIENTAL". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos, o su versión actualizada."

Lima, junio de 2023.

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú

Sigrid Bazán

Wilson Soto Palacios

Edgar Reymundo Mercado.

Darwin Espinoza Vargas

Ruth Luque I.

Hamlet Echeverría R.

Roberto Sánchez.

Luis Kamiche M.

Guillermo Bermejo

Jorge Luis Flores Ancachi

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -

ECONOMÍA CIRCULAR

La economía circular es un modelo económico y de producción que busca minimizar la generación de residuos y maximizar la utilización de recursos naturales, fomentando la sostenibilidad y reduciendo el impacto ambiental. A diferencia del modelo tradicional de economía lineal, que sigue un patrón de "tomar, hacer, desechar", la economía circular se basa en los principios de reducir, reutilizar, reciclar y regenerar.

Los principios de "reducir, reutilizar, reciclar y regenerar" son una guía para promover prácticas sostenibles y reducir el impacto negativo en el medio ambiente. Estos principios se conocen comúnmente como las "4R".
Reducir: Este principio se basa en la idea de reducir la cantidad de recursos que consumimos y minimizar la generación de residuos. Implica tomar decisiones conscientes para limitar el consumo de energía, agua y materiales. Al reducir, se disminuye la cantidad de residuos que se generan y se contribuye a la conservación de los recursos naturales.[1]

Reutilizar: Reutilizar implica extender la vida útil de los productos y materiales. En lugar de desechar algo después de su uso inicial, se busca darle una segunda oportunidad. Esto puede incluir reparar objetos, donarlos para que otras personas los utilicen o encontrarles un nuevo propósito. Al reutilizar, se reduce la necesidad de producir nuevos objetos y se disminuye la cantidad de residuos que terminan en los vertederos.

Reciclar: El reciclaje implica convertir los materiales desechados en nuevos productos o materia prima para su reutilización. Los materiales como el papel, el

[1] https://economiacircular.org/economia-circular/

vidrio, el plástico y los metales pueden someterse a procesos de reciclaje para transformarlos en nuevos productos. El reciclaje ayuda a conservar los recursos naturales, ahorra energía y reduce la cantidad de residuos que se envían a los vertederos.

Regenerar: El principio de regenerar va más allá de los otros tres y se refiere a la restauración y renovación de los recursos naturales y los ecosistemas. Involucra la adopción de prácticas sostenibles que permitan la regeneración de los recursos agotados o dañados. Esto puede incluir la reforestación, la conservación del suelo, la protección de los recursos hídricos y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

Estos cuatro principios trabajan juntos para promover un enfoque más consciente y responsable hacia el consumo, la producción y la gestión de los recursos. Al aplicar los principios de reducir, reutilizar, reciclar y regenerar, podemos contribuir a la protección del medio ambiente y construir un futuro más sostenible.

En la economía circular, los productos y materiales son diseñados para ser duraderos, reparables y reciclables. Se promueve la reutilización de productos y componentes, la reparación en lugar de la sustitución, y el reciclaje de materiales para darles una nueva vida útil. Además, se busca reducir la extracción de recursos naturales mediante la optimización del uso de materiales existentes.

La economía circular también implica cambios en los modelos de negocio, promoviendo la adopción de servicios basados en el rendimiento, donde los consumidores pueden acceder a productos como un servicio en lugar de poseerlos. Por ejemplo, en lugar de comprar un electrodoméstico, se podría contratar un servicio de uso del electrodoméstico, y la empresa se encargaría de mantenerlo, repararlo y actualizarlo.

Este enfoque tiene varios beneficios, como la reducción de la generación de residuos, la disminución de la demanda de recursos naturales, el fomento de la

innovación en la creación de productos y la generación de empleo en sectores relacionados con la economía circular, como la reparación y el reciclaje.

La reducción de la generación de residuos es un objetivo importante para abordar los problemas ambientales y promover la sostenibilidad. Aqui hay algunas estrategias y acciones que se pueden tomar para reducir la generación de residuos:

- Reducción en la fuente: La forma más efectiva de reducir los residuos es evitar generarlos en primer lugar. Esto implica tomar decisiones conscientes al comprar productos y optar por aquellos que tengan menos embalaje o que utilicen materiales reciclables o biodegradables. Comprar a granel y llevar tus propias bolsas y recipientes reutilizables también es una excelente manera de reducir el desperdicio de envases.

- Reutilización: Antes de desechar algo, considera si puede ser reutilizado de alguna manera. Muchos objetos pueden tener una segunda vida útil si se les da un poco de creatividad. Por ejemplo, puedes reparar artículos rotos en lugar de desecharlos, donar ropa y otros objetos a organizaciones benéficas o intercambiar artículos con amigos y vecinos en lugar de comprar nuevos.

- Reciclaje: Asegúrate de separar correctamente los materiales reciclables en tus hogares y lugares de trabajo. Aprende sobre los programas de reciclaje locales y asegúrate de seguir las pautas adecuadas para maximizar la cantidad de residuos que se reciclan en lugar de enviarlos a vertederos.

- Compostaje: Si tienes acceso a un espacio al aire libre, considera la posibilidad de compostar tus residuos orgánicos, como restos de alimentos y materiales vegetales. El compostaje convierte estos desechos en abono rico en nutrientes que puedes utilizar en tu jardín o plantas.
- Educación y conciencia: La educación es fundamental para promover la reducción de residuos. Aprende sobre los impactos ambientales de la generación

de residuos y comparte esta información con otras personas. Fomenta hábitos sostenibles en tu comunidad y trabaja en conjunto para implementar cambios positivos.

- Productos duraderos: Opta por productos duraderos en lugar de aquellos de un solo uso. Por ejemplo, elige botellas de agua reutilizables en lugar de botellas de plástico desechables. Invierte en electrodomésticos y productos de calidad que tengan una vida útil más larga y requieran menos reemplazos.

- Reducción de residuos electrónicos: Los dispositivos electrónicos desechados son un problema creciente. Considera la opción de repararlos en lugar de desecharlos y asegúrate de desechar correctamente los equipos electrónicos viejos o rotos a través de programas de reciclaje especializados.

Estas son solo algunas estrategias para reducir la generación de residuos. Cada pequeña acción cuenta, y al adoptar hábitos más sostenibles, podemos hacer una diferencia significativa para proteger el medio ambiente.

La transición hacia una economía circular requiere la colaboración de diferentes actores, incluyendo gobiernos, empresas, consumidores y organizaciones de la sociedad civil. Se necesitan políticas y regulaciones que fomenten la adopción de prácticas circulares, así como inversiones en investigación y desarrollo de tecnologías y procesos que faciliten la transición hacia este modelo.

Lo que se busca esta iniciativa legislativa es cambiar la forma en que producimos y consumimos, pasando de un modelo lineal de "tomar, hacer, desechar" a un modelo circular de reducir, reutilizar, reciclar y regenerar, con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible y un uso más eficiente de los recursos.

DEFINICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Material desechable luego de haber cumplido con su finalidad o misión, por ende considerados inútiles o desechables. Se trata, por lo tanto, de algo inservible que se convierte en basura en que en su estado no tiene valor económico.

Son considerados como fuentes de residuos, los hogares, centro de expendio de alimentos, mercados, centros donde se brindan bienes y servicios públicos, fábricas, hospitales, entre muchos más.

TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS:

RESIDUOS INORGÁNICOS: Son restos de productos hechos por el hombre, por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta. No son biodegradables. Por ejemplo, las bolsas de plástico tardan 150 años en degradarse, el tecknoport tarda 500 años, los pañales desechables se demoran alrededor de 450 años, los papeles usados tardan de uno a dos años y las botellas PET tardan en degradarse de 100 a mil años.

RESIDUOS ORGÁNICOS Son restos de origen animal o vegetal, cuya descomposición natural, permite transformar en otro tipo de materia orgánica.

RESIDUOS PELIGROSOS Son aquellos que por sus características y propiedades representan riesgos a la salud y al ambiente. Entre ellos están las pilas, agujas, los envases que hayan estado en contacto con sustancias químicas peligrosas, venenos, etc.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Definición La gestión de residuos consiste en la recolección, transporte, procesamiento (tratamiento) y reciclaje o disposición de materiales sólidos de desecho, para reducir los efectos perjudiciales para la salud humana y el medio

ambiente, mejorar la estética del entorno y recuperar el mayor porcentaje de residuos para darles otras utilidades.

Tiene como finalidad el manejo integral y sostenible de los residuos mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de todos los sectores involucrados.

La gestión de residuos en Perú es un tema importante y relevante para el país. A medida que la población y la actividad económica aumentan, también lo hace la generación de residuos, lo que plantea desafíos en términos de manejo, tratamiento y disposición adecuada.

En el Perú, la gestión de residuos se rige principalmente por la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM. Estas leyes establecen los principios, las políticas y los instrumentos para la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo la reducción en la fuente, la reutilización, el reciclaje y la disposición final.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es la entidad encargada de supervisar y promover la gestión de residuos en el país. Además, existen otros organismos como los gobiernos regionales y locales, que tienen responsabilidades en la gestión de residuos a nivel local.

En cuanto a la clasificación de los residuos, se distinguen en residuos sólidos municipales, residuos sólidos no municipales y residuos peligrosos. Los residuos sólidos municipales son los generados en los hogares, comercios y establecimientos similares, y son responsabilidad de los gobiernos locales. Los residuos sólidos no municipales son generados por actividades industriales, comerciales, de servicios, entre otros, y su gestión corresponde a los generadores. Los residuos peligrosos, por su parte, requieren un manejo especial debido a su potencial de causar daño a la salud humana y al medio ambiente.

En términos de tratamiento y disposición final de residuos, se promueve la jerarquía de manejo de residuos, que busca priorizar las opciones más ambientalmente adecuadas. Esto implica fomentar la reducción en la fuente, el reciclaje, la valorización energética y la disposición final controlada como última opción.

En la práctica, sin embargo, el Perú aún enfrenta desafíos en la gestión de residuos. Uno de los principales desafíos es la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento y la disposición final. Muchas localidades aún carecen de sistemas de recolección eficientes, plantas de tratamiento y rellenos sanitarios. Esto ha llevado a la proliferación de vertederos informales y a la contaminación del suelo y los cuerpos de agua.

El gobierno peruano implementa acciones para mejorar la gestión de residuos en el país. Se promueve la participación del sector privado y la sociedad civil en la gestión de residuos, se impulsan programas de educación y sensibilización ambiental, y se busca fortalecer la fiscalización y sanción de los infractores.

La gestión de residuos en Perú es un desafío importante que requiere una mayor inversión en infraestructura, así como la implementación de políticas y programas efectivos. La reducción en la fuente, el reciclaje y la disposición final controlada son acciones clave para lograr una gestión sostenible de los residuos en el país.

CICLO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Recolección: Consiste en la segregación anticipada de los residuos en el sistema de diferentes tachos de colores, el almacenamiento de los mismos.

Transporte: Se trata de cambiar el punto de localización de estos residuos desde los puntos de recolección hasta las plantas de segregación, se puede hacer por medio de camiones con espacios separados para diferentes residuos, en el caso de no tener un sistema de bolsas diferenciadas, o en el mismo

espacio, en el caso de sí tener los residuos previamente separados en bolsas de colores determinadas.[2]

Segregación: Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados de forma especial, como acción de comprobación al punto principal.

Disposición final: Consiste en el tratamiento de la materia ya separada para preparar la venta, es la última etapa de la gestión de residuos, se basa en tratamientos físico-mecánicos y químicos dependiendo de la materia a tratar, para conseguir materias primas listas para la producción de nuevos productos.[3]

CÓDIGO DE COLORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el Perú, a través de la **Resolución Directoral Nº 003-2019-INACAL/DN** del Instituto Nacional de Calidad (Inacal), en coordinación con el Ministerio del Ambiente (Minam), se aprueba la **Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019 Gestión de Residuos, referida al Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.**

Esta norma técnica contribuye a facilitar la implementación de trabajos del municipio para informar y sensibilizar a la ciudadanía, a segregar adecuadamente los desechos que se generan.

De esa manera se promueve la separación selectiva de los residuos para su posterior recolección, transporte diferenciado y aprovechamiento de los mismos, teniendo en cuenta que en el país se generan más de 19 mil toneladas de residuos al día y de ese total, el 73% aproximadamente es aprovechable. Además la implementación de los nuevos colores promoverá la valorización y se incentivará el mercado del reciclaje.[4]

[2] https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/gestion_de_residuos_-_jordi_pon.pdf
[3] https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2342/10.%20PYT%2C%20Informe%20Final%2C%20Reeducate.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[4] https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/27843-se-establecen-nuevos-colores-para-el-almacenamiento-de-residuos

Esta medida se realiza a favor del reciclaje, y concretamente estipula que los tachos recicladores ahora tendrán su protocolo de color, siendo cada uno de estos para un tipo de desecho en específico. Esta nueva norma es tanto como para la gestión municipal y no municipal, y se divide de la siguiente forma:

Residuos sólidos de ámbito municipal.

- Residuos Aprovechables = Verde – Ejemplos: Papel, Vidrio, Plástico, Madera, Cuero, entre otros.
- No aprovechables = Negro – Ejemplos: Cerámicos, Colillas de cigarro, Papel higiénico, entre otros.
- Orgánicos = Marrón – Ejemplos: Restos de Alimentos, hojas secas, entre otros.
- Peligrosos = Rojo – Ejemplos: Pilas, Lámparas, medicinas vencidas, lámparas y luminarias, entre otros.

Residuos sólidos de ámbito no municipal.

- Azul = Papel y cartón
- Blanco = Plástico
- Amarillo = Metales
- Marrón = Orgánicos
- Plomo = Vidrio
- Rojo = Peligrosos
- Negro = No aprovechables

Aparte de este código de color, también podemos resaltar unas recomendaciones en esta nueva normativa, tales como:

1. Los residuos peligrosos deben de resguardarse de tal forma que se diferencien claramente del resto de los desechos.
2. Es recomendable mantener los contenedores de residuos aprovechables limpios, así sea solamente enjuagándolos con agua, para poder aprovechar al máximo los mismos.

3. Los residuos de Ámbito "Municipal" pueden también usar los colores del ámbito "No municipal"[5]

Minimizar las causas de los problemas ambientales y la prevención de la aparición de enfermedades es tarea y responsabilidad de todos los ciudadanos, por lo que esta norma técnica insta a los ciudadanos a realizar en base a los estándares de colores la correcta identificación de los recipientes para el almacenamiento de los residuos sólidos.

El código de colores utilizado para el almacenamiento de residuos sólidos puede variar dependiendo de la normativa y regulaciones específicas de cada país o región. Sin embargo, a nivel general, se suelen utilizar los siguientes colores para la identificación de diferentes tipos de residuos:[6]

Residuos peligrosos:
Rojo: utilizado para productos químicos peligrosos, sustancias inflamables o explosivas, y otros residuos peligrosos.

Residuos tóxicos:
Amarillo: se utiliza para residuos tóxicos, como productos químicos corrosivos, venenos o materiales radiactivos.

Residuos inflamables:
Azul: este color se utiliza para identificar los residuos inflamables, como líquidos inflamables, aerosoles o productos químicos combustibles.

Residuos orgánicos:
Verde: se utiliza para los residuos orgánicos, como restos de alimentos, plantas, papel, cartón y otros materiales biodegradables.

[5] https://www.corporacionchamluci.com/Blog/22-nueva-norma-de-colores-para-reciclaje
[6] https://www.minam.gob.pe/gestion-de-residuos-solidos/norma-tecnica-peruana-de-colores-ntp-900-058-2019/

Residuos reciclables:

Amarillo o azul claro: se utiliza para identificar los residuos reciclables, como papel, cartón, plástico, vidrio y metal.

Residuos no reciclables o generales:

Gris o negro: se utiliza para residuos no reciclables, es decir, aquellos que no pueden ser reciclados o no se ajustan a ninguna de las categorías anteriores.

Es importante tener en cuenta que estos colores pueden variar según las normas específicas de cada lugar, por lo que es recomendable consultar la legislación o regulación local para obtener la información más precisa y actualizada sobre el código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos en tu área.

La Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019 Gestión de Residuos, referida al Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos, se encuentra referenciada en el **Decreto Legislativo 1278**, que aprueba la **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**.

El Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

En su artículo 2° señala que, la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

Asimismo, el artículo 36° señala lo siguiente: "El almacenamiento en los domicilios, urbanizaciones y otras viviendas multifamiliares, debe ser realizado siguiendo los criterios de segregación de residuos y la normatividad municipal aplicable. El almacenamiento es de exclusiva responsabilidad de su generador hasta su entrega al servicio municipal correspondiente, sea éste prestado en forma directa o a través de terceros, en el tiempo y forma que determine la autoridad. El almacenamiento de residuos municipales y no municipales se realiza en forma segregada, en espacios exclusivos para este fin, considerando su naturaleza física química y biológica, así como las características de peligrosidad, incompatibilidad con otros residuos y las reacciones que puedan ocurrir con el material de recipiente que lo contenga, con la finalidad de evitar riesgos a la salud y al ambiente. Los residuos generados en espacios públicos son almacenados en contenedores debidamente acondicionados de acuerdo a criterios sanitarios y ornamentales, y su implementación y manejo son de responsabilidad de la municipalidad donde se encuentre. El almacenamiento de residuos municipales y no municipales deben cumplir con la Norma Técnica Peruana 900.058:2005 "GESTIÓN AMBIENTAL". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos, o su versión actualizada.

El Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar a maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Los residuos peligrosos representan un riesgo significativo para la salud y el medio ambiente, por lo que deberían ser almacenados de manera diferenciada y manejados de acuerdo con la normativa vigente.

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo I del Título preliminar, establece que los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de la participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propias de las respectivas colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, en su **artículo 80** se establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales de administrar, de reglamentar directamente o por concesión la limpieza pública y el tratamiento de residuos.

Tal como señaló la **Presidenta Ejecutiva del Inacal, Margarita Gálvez**: *"Ante el incremento de residuos hospitalarios y domiciliarios como consecuencia de la pandemia [del covid-19] es importante que los municipios e instituciones públicas y privadas asuman una gestión adecuada en el manejo y tratamiento de los residuos sólidos, clasificándolos según su tipo u origen, que permita su aprovechamiento posterior y sostenible".*

La **Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019 Gestión de Residuos, referida al Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos,** es de carácter voluntario, por lo que se requiere que la ciudadanía contribuya en prácticas de hábitos de selección responsable de los residuos generados en sus domicilios, para que sean almacenados en contenedores ubicados en los espacios públicos, acondicionados por los municipios con criterios sanitarios.

II. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019 Gestión de Residuos, referida al Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos, se encuentra referenciada en el Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La presente iniciativa legislativa dispone modificar el artículo 36° del Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de establecer que las municipalidades estén obligadas a colocar tachos de colores en parques, plazas, paraderos de transporte público, en el perímetro de mercados municipales y centros comerciales de su jurisdicción para el almacenamiento y segregación de los residuos sólidos, de acuerdo a lo establecido en la La Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019 Gestión de Residuos, referida al Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.

Esta propuesta legislativa va en concordancia con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 se establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales de administrar, de reglamentar directamente o por concesión la limpieza pública y el tratamiento de residuos.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa se realiza a favor del reciclaje, y concretamente estipula que municipalidades están obligadas a colocar tachos de colores siendo cada uno de estos para un tipo de desecho en específicos en parques, plazas, paraderos de transporte público, en el perímetro de mercados municipales y centros comerciales de su jurisdicción.

Beneficios:

• Evitar almacenamiento de material contaminante: Con el reciclaje de residuos sólidos, se disminuye la acumulación de basuras en botadores u otros terrenos.

• Menor impacto ambiental: Al emplear métodos de reciclaje, se evita la fabricación de productos por medio de materias primas nuevas, y así se reduce la extracción de las mismas.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa encuentra coincidencia en el marco de la Política de Estado del Acuerdo Nacional siguiente:

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Con ese objetivo el Estado: (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reúso y reciclaje.